

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 18592 del 10 febrero 2020**

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUBA para Prestar servicios profesionales especializados en el Área de Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba, para el apoyo a la ejecución integral de los diferentes proyectos de inversión destinados a la intervención de la malla vial, espacio público y parques de la Localidad De Suba

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1465 --- PARQUES EN LA CIUDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	ESPECIALIZADO
Disciplina:	ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VIAS
Especialización:	RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	AREAS DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Fecha de expiración:	lunes , 09 de Marzo de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUBA, según solicitud No.43379 del 13 ENE 2020.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 18592 del 10 febrero 2020**



**MARTHA LILIANA SOTO IGÚARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**